



EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE APOYO A LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y EMPRESARIAL, DESTINADAS A LA IMPLANTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN LA CANONJA, EN EL ÁMBITO DE LAS CLAVES URBANÍSTICAS R1 (CASCO ANTIGUO), R2 i R4a, EJERCICIO 2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las personas físicas o jurídicas que soliciten licencia, o dispongan, para el inicio de una actividad empresarial o comercial en la Canonja dentro del ámbito de las claves urbanísticas indicadas.

Segundo. Finalidad.

Estas bases tienen por objeto fijar los criterios y el procedimiento para la concesión de subvenciones de apoyo a la actividad comercial y empresarial, destinadas a la implantación de establecimientos comerciales en La Canonja, por el periodo 1 de octubre de 2022 a 31 de diciembre de 2023, y se concretarán en subvencionar el 50% del coste de redacción del proyecto de actividad o certificado técnico por la puesta en funcionamiento de la actividad, con un máximo de 500 euros por la redacción del proyecto de actividad, y de 200 euros por la confección del certificado técnico.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras de la concesión de subvenciones de apoyo a la actividad comercial y empresarial, destinadas a la implantación de establecimientos comerciales en la Canonja, en el ámbito de las claves urbanísticas R1 (casco antiguo), R2 y R4a, aprobadas definitivamente, y publicadas íntegramente en el Boletín oficial de la provincia de Tarragona CVE 2022-00473, de fecha 1 de febrero de 2022.

Cuarto. Importe.

El Ayuntamiento de la Canonja consignará fondo suficiente en la correspondiente aplicación de gastos del presupuesto anual en el que deba satisfacerse las subvenciones.

El importe que se destinará durante el presente ejercicio 2023 para el otorgamiento de las subvenciones previstas en la presente convocatoria irá con cargo a la aplicación presupuestaria 01.430.48908, con una consignación de 6.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente de la fecha de publicación íntegra de la presente convocatoria en el Boletín oficial de la provincia de Tarragona y finalizará el 31 de diciembre de 2023.

Daniel Sánchez Miguel
Secretario, pds

La Canonja, documento firmado electrónicamente en la fecha del margen.

